



CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 001

Callao, 2 de enero de 2011

El Concejo Provincial del Callao, visto en Sesión de Instalación celebrada el 2 de enero de 2011, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente,

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de encargo y fondo provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, (Rubro 00 Recursos Ordinarios); Recursos Directamente Recaudados, (Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados); Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, (Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito); Donaciones y Transferencias (Rubro 13 Donaciones y Transferencias) y Recursos Determinados, (rubro 04, Contribuciones a Fondos; rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, rubro 08 Impuestos Municipales y rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones) correspondientes a la Municipalidad Provincial del Callao; para el manejo de fondos.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial del Callao el señor Jorge Isaac Aragón Castillo, quien se desempeña en el cargo de Gerente General de Administración y el señor Juan Pardo Aponte, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Tesorería, son los propuestos como titulares y el señor Julio Artemio Cortez Rojas, quien se desempeña en el cargo de Gerente Municipal y el señor George Víctor Collantes Fernández, quien se desempeña en el cargo de Secretario General son los propuestos como suplentes para el manejo de cuentas de la Municipalidad Provincial del Callao en el Sistema Financiero y Bancario a nivel nacional, Banco de la Nación y Banca Privada regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros;



Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Designar, a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Callao en el Sistema Financiero Nacional, el Banco de la Nación y la Banca Privada regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros al señor Jorge Isaac Aragón Castillo, Gerente General de Administración en reemplazo del señor Salvador Castañeda Córdova; el señor Juan Pardo Aponte, Gerente de Tesorería, en reemplazo del señor Carlos Antonio Solís Gayoso, como Titulares y al señor Julio Artemio Cortez Rojas, Gerente Municipal, en reemplazo del señor Marco Antonio Palomino Peña y al señor George Víctor Collantes Fernández, Secretario General, en reemplazo de la Sra. Beatriz Sonia Huanta Yujra, quedando la designación de funcionarios como a continuación se indica:

Titulares:

-Jorge Isaac Aragón Castillo,
-Juan Pardo Aponte,

Cargo:

Gerente General de Administración
Gerente de Tesorería

Suplentes:

-Julio Artemio Cortez Rojas,
-George Víctor Collantes Fernández

Cargo:

Gerente Municipal
Secretario General

2. Precisar que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será de doble firma, tanto de dos funcionarios titulares, como la de un titular y un suplente.
3. Modificar, conforme a lo dispuesto en el numeral anterior, a los funcionarios titulares y suplentes, responsables del manejo de la cuenta corriente especial consignada en el Acuerdo de Concejo N° 000225 del 17 de octubre de 2009.
4. Dejar sin efecto todos los Acuerdos de Concejo que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO



GEORGE COLLANTES FERNANDEZ

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio
Callao.

04 ENE. 2011



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA

ALCALDE

SECRETARIA GENERAL - GACM

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo